



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

1148.- NOTIFICACIÓN A D.^a FRANCISCA ROBLES CERVANTES, EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN CALLE PEDRO SÁNCHEZ PATRÓN, 29.

Ref.: 000151/2012-REP

Habiéndose intentado notificar a D. FRANCISCA ROBLES CERVANTES, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE PEDRO SÁNCHEZ, PATRÓN, 29, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1015, de fecha 7 de abril de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

“Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en **CALLE PEDRO SÁNCHEZ, PATRÓN, 29**, a que se le obligaba por Orden de esta Consejería de fecha 11/09/2014, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 24/02/2015, consistentes en:

- **Saneado, reparación y pintado de todas aquellas zonas de la fachada que se encuentran descarnados o en mal estado de conservación. Reparar grietas.**
- **Revisar y reparar las filtraciones de agua objeto de la denuncia de la Policía Local que afectaba a la vivienda situada en Acera del Negrete n.º 40.**
- **Revisar el estado de salubridad e higiene del interior de la vivienda y tomar las medidas necesarias (limpiar, desinfectar, desratizar, etc.) en caso de no ser las exigidas por la Ordenanza.**

De conformidad con la Disposición Transitoria del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el día 12 de agosto de 2013 y publicada en el BOME n.º 5052, de fecha 17 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Imponer a FRANCISCA ROBLES CERVANTES multa coercitiva por importe de 901,51 € (novecientos un euro con cincuenta y un céntimos de euros).